DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.579 | Miércoles 21 de Octubre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2889868

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 21 DE OCTUBRE DE 2026

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	978,56	1,0000
CORONA CHECA	45,25	21,6269
CORONA DANESA	147,08	6,6533
CORONA NORUEGA	104,08	9,4022
CORONA SUECA	98,84	9,9004
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	266,49	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	685,07	1,4284
DÓLAR CANADIENSE	695,99	1,4060
DÓLAR DE SINGAPUR	765,82	1,2778
DÓLAR NEOZELANDÉS	556,25	1,7592
EURO	1099,26	0,8902
FRANCO SUIZO	1185,41	0,8255
LIBRA ESTERLINA	1309,11	0,7475
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	316,78	3,0891
RINGGIT MALAYO	239,81	4,0805
RIYAL CATARÍ	268,48	3,6448
RIYAL SAUDÍ	260,95	3,7500
WON COREANO	0,74	1325,9633
YEN JAPONÉS	6,19	158,1600
YUAN	146,60	6,6750
ZLOTY POLACO	251,83	3,8858
DEG	1325,60	0,7382

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 20 de octubre de 2026.- Juan Pablo Araya, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl